CONTRALORÍA	FORMATO OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL	CODIGO: 0900.15.08.18-195	PÁGINA 1 de 1
			VERSIÓN: 03

NUMERO: 2022024180 **FECHA:** 19/09/2022

A FAVOR DE: 29285337 LUZ DARY GOMEZ HOYOS

CONCEPTO: EJECUCION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 0900-07.0122.086 LUZ DARY GOMEZ

VALOR: TRES MILLONES PESOS MCTE

TOTAL BRUTO: 3,000,000.00

COMPROMISO: 2747

CUENTA X PAGAR: 2022113885

Movimiento Presupuestal

RPD	Código	Descripción(Dependencia,Rubro,Recurso,Proyecto)	Valor
2747	2.1.2.02.02.00883117031.2.1.0.00	Servicios de gestiÃ³n de desarrollo empresarial	3.000.000

Movimiento Contable

Cuenta	Descripción	Tercero	Debito	Crédito
24905401	Honorarios	29.285.337	0	2.880.000
24072203	Estampilla Prohospital	29.285.337	0	30.000
24072206	Estampilla Prodesarrollo	29.285.337	0	30.000
51117901	Honorarios	29.285.337	3.000.000	0
24072202	Estampilla prounivalle	29.285.337	0	60.000

Deducciones y Retenciones

Nombre	% Base	Valor	Base Retención
Estampilla Prodesarrollo	1	30.000	3.000.000
Estampilla prounivalle	2	60.000	3.000.000
Estampilla Prohospital	1	30.000	3.000.000

Total Deducciones: 120.000

NETO A PAGAR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL $(2.880.000)

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

REVISADO POR: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD(P2).	**APROBADO POR:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(P6).	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN** FEBRERO 09 DE 2022

DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 733

Proveedor:	LUZ DARY GOMEZ HOYOS
CC/ NIT:	29285337
Dirección:	AV 10 OESTE #1
Teléfono:	6618707
Ciudad y fecha:	CALI
Comprador:	CONTRALORIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR
HONORARIOS PNA NATURAL	3.000.000	3.000.000
Base x Retención		
IVA	0	
Acepto el contenido del presente documento	**TOTAL:**	3.000.000

Valor $:	3.000.000
Valor en letras:	TRES MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.

Firma del Comprador

Firma del Vendedor

Documento equivalente a factura règimen simplificado, segun art. 37 Ley 788/02, art. 3 Dec. 522/03 - DIAN

REVISADO POR: JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, NORMALIZACIÓN Y CALIDAD(P2).	**APROBADO POR:** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO(P6).	**FECHA DE IMPLEMENTACIÓN** FEBRERO 09 DE 2022

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÒN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0900.07.01.22.086
PERIODO: 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2022

El suscrito **JOHN VANEGAS LUJÁN** – Director Técnico Ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el objeto de proceder a la suscripción del acta, presenta el informe de supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión que adelanta la dirección técnica ante el sector educación de la contraloría general de Santiago de Cali.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Contraloría General de Santiago de Cali
Contratista:	Luz Dary Gómez Hoyos
cédula de ciudadanía No	29.285.337
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión que adelanta la dirección técnica ante el sector educación de la contraloría general de Santiago de Cali.
Supervisor:	JOHN VANEGAS LUJÁN
Valor inicial:	Quince Millones de Pesos $15.000.000
Fecha de iniciación:	15 de julio del 2022
Fecha de terminación:	14 diciembre del 2022
Pago:	El valor del contrato será pagado en cinco (05) MENSUALIDADES CADA UNA DE TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE.

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS Y RUTA DE EVIDENCIA
1. Trámite con oportunidad a respuestas de fondo en requerimientos ciudadanos, informes macro de ley y Auditorias programadas en el Plan General de Auditoria de la vigencia 2021. 2. Elaboración de Informes para clientes externos: AGR, CGR, ICONTEC, ciudadanía. 3. Elaboración de Informes para clientes internos: Despacho, control interno, OPC, DTs. 4.Seguimiento, revisión y evaluación a la información rendida en los aplicativos SIA Observa. 5. Determinación de beneficios del Control Fiscal. 6. Apropiación, seguimiento y evaluación de indicadores del plan estratégico, de calidad y riesgos. 7. Seguimiento en el cumplimiento del Cronograma de entrega de informes consolidados de tareas P4 y direcciones técnicas anuales periodicidad anual fecha de rendición mes de diciembre del 2022 y primeros diez (10) días de enero 2023. 8. Apoyo profesional en la evaluación de la gestión y resultados de la Dirección Técnica ante El sector Educación. 9. Apoyo profesional en la práctica de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas para el proceso auditor. 10. Asistir a las reuniones, visitas, recorridos, comités de coordinación y seguimiento y todas aquellas actividades que se realicen en la Dirección Técnica. 11. Apoyo en las demás actividades inherentes al objeto del contrato.	1. Participó del comité de coordinación, desempeño y seguimiento mensual que realiza la dirección técnica ante sector educación, de la Contraloría General de Santiago de Cali, con el Director John Vanegas Luján y los diferentes líderes y equipos de las Auditorias de Cumplimiento. 2. Participó de la reunión con el director técnico ante el sector educación, doctor John Vanegas Luján, que tiene como propósito presentar y conocer de manera directa sobre las actividades que se vienen realizando y aquellas pendientes en cada uno de los equipos de trabajo. 3. Participó de la capacitación y socialización de los formatos para presentar las cuentas de cobros orientada por el doctor Jorge Eliecer Ruiz Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali. 4. Participó de las reuniones programada por la D.T Central sobre las directrices impartidas en la etapa de planeación. 5. Realizó el apoyo profesional con la construcción de síntesis de las visitas realizadas a los operadores actuales de plan de alimentación escolar PAE. 6. Realizó el levantamiento de información contractual en página sobre los procesos similares en alimentación escolar. 7. Realizó el análisis del programa de alimentación escolar -PAE, en el distrito de Santiago de Cali. 8. Estas actividades fueron verificadas de manera personal y directa por parte del Supervisor; quien firma el presente informe.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

Una vez revisadas las actividades ejecutadas con respecto a los servicios prestados en el periodo a recibir, se evidencia que los mismos fueron prestados por el personal idóneo y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Se evidencia que a la fecha el (la) Contratista ha desarrollado las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.

SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Revisado lo anterior, se pudo evidenciar que el contratista cumplió con las actividades pactadas dentro del Contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se autoriza el pago correspondiente a este periodo por valor de tres millones de pesos ($3.000.000) M./CTE, siendo el balance financiero del contrato a la fecha, el siguiente:

VALOR CONTRATO		**$ 15.000.000**
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$ 3.000.000	$ 12.000.000

SEGUIMIENTO JURÍDICO

Con el presente informe, dejo constancia que durante la ejecución del contrato se ha cumplido con todos los parámetros legales y las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin.

CONCLUSIONES (ACIERTOS, AVANCES, DIFICULTADES)

Que revisadas las actuaciones y/o trámites jurídicos adelantados por el (la) Contratista **Luz Dary Gómez Hoyos,** el suscrito supervisor los encuentra ajustados a la Normatividad Legal y por ende conceptúa favorablemente sobre estos.

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

DOCUMENTOS ANEXOS (SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES)

1. Planilla de Seguridad Social mes de **Julio y agosto** de 2022. (Planilla 9439187893 y 9439187894).

Pago	Período	Valor
	EPS	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Julio)	**$150.000**
	PENSIÒN	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Julio)	**$192.000**
	ARL	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Julio)	**$6.300**

Pago	Período	Valor
	EPS	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Agosto)	**$150.000**
	PENSIÒN	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Agosto)	**$192.000**
	ARL	
Si (**x**) No ()	AÑO (**2022**) MES (Agosto)	**$6.300**

2. Recibo o Registro de Pago de la Seguridad Social del período respectivo Si (**x**) No ()

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

JOHN VANEGAS LUJÁN
Supervisor (a)

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	John Vanegas Luján	Director Técnico Ante el Sector educación	
Revisó	John Vanegas Luján	Director Técnico Ante el Sector educación	
Aprobó	John Vanegas Luján	Director Técnico Ante el Sector educación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

EL SUSCRITO CONTRATISTA DE LA CONTRALORIA

GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA

Bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes correspondientes a los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, que se relacionan en la planilla integrada de liquidación de aportes en línea No . 9439187893 y No 9439187894 del 07 septiembre de 2022, corresponde a los ingresos provenientes del contrato No.0900.07.01.22.086 materia del pago sujeto a retención.

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

LUZ DARY GOMEZ HOYOS
C.C. 29.285.337 Buga- Valle

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29285337		GOMEZ HOYOS LUZ DARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	avenida 10oeste #10c-15	CALI-VALLE	3758171	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1641310422	9439187893	I	2022/08/09	2022/09/07	NEQUI	29	$357,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$4,900	$0	$196,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$4,900	$0	$196,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$200	$0	$6,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$200	$0	$6,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$3,800	$0	$153,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$150,000	$3,800	$0	$153,800
TOTAL				**1**	**$348,300**	**$8,900**	**$0**	**$357,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29285337		GOMEZ HOYOS LUZ DARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	avenida 10oeste #10c-15	CALI-VALLE	3/581/1	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-07	1641310422	9439187893	I	2022/08/09	2022/09/07	NEQUI	29	$357,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	29285337	GOMEZ LUZ									X									230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0	No	$348,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$348,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29285337		GOMEZ HOYOS LUZ DARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	avenida 10oeste #10c-15	CALI-VALLE	3758171	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1641318686	9439187894	I	2022/09/09	2022/09/07	NEQUI	0	$348,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$192,000	$0	$0	$192,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$192,000	$0	$0	$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,300	$0	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,300	$0	$0	$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$150,000	$0	$0	$150,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$150,000	$0	$0	$150,000
TOTAL				**1**	**$348,300**	**$0**	**$0**	**$348,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29285337		GOMEZ HOYOS LUZ DARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	avenida 10oeste #10c-15	CALI-VALLE	3758171	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-08	1641318686	9439187894	I	2022/09/09	2022/09/07	NEQUI	0	$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	29285337	GOMEZ LUZ									X									230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS010	30	$1,200,000	$150,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,200,000	$6,300	0	$0	$0	No	$348,300
Total	Afiliados(1)																						$1,200,000	$192,000			$1,200,000	$150,000			$0	$0			$1,200,000	$6,300		$0	$0		$348,300

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUZ DARY GOMEZ HOYOS** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **29285337** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 29285337
NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ DARY GOMEZ HOYOS
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2016
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	296
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/09/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ADRES

La salud es de todos Minsalud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	29285337
NOMBRES	LUZ DARY
APELLIDOS	GOMEZ HOYOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	VALLE
MUNICIPIO	SANTIAGO DE CALI

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/10/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	09/14/2022 11:04:57	Estación de origen:	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 0900.07.01.22.086

PERIODO: 15 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión que adelanta la dirección técnica ante el sector educación de la contraloría general de Santiago de Cali.

Contratante: Contraloría General de Santiago de Cali.

Contratista: Luz Dary Gomez Hoyos , identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.285.337 Buga- Valle

Objeto: Prestación de servicios profesionales como apoyo a la gestión que adelanta la dirección técnica ante el sector educación de la contraloría general de Santiago de Cali.

Supervisor: JOHN VANEGAS LUJÁN- Director Técnico Ante el Sector Educación

Valor del Contrato: El valor del contrato será pagado en cinco (05) MENSUALIDADES CADA UNA DE TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE

Fecha de iniciación: 15 de julio del 2022.

Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2022

Plazo: hasta el 14 de diciembre del 2022

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.	RESULTADOS Y AVANCES DE LA GESTIÓN REALIZADAS Y RUTA DE EVIDENCIA
1. Trámite con oportunidad a respuestas de fondo en requerimientos ciudadanos, informes macro de ley y Auditorias programadas en el Plan General de	1. Participe del comité de coordinación, desempeño y seguimiento mensual que realiza la dirección técnica ante sector educación, de la Contraloría General de Santiago

Auditoria de la vigencia 2021. 2. Elaboración de Informes para clientes externos: AGR, CGR, ICONTEC, ciudadanía. 3. Elaboración de Informes para clientes internos: Despacho, control interno, OPC, DTs. 4.Seguimiento, revisión y evaluación a la información rendida en los aplicativos SIA Observa. 5. Determinación de beneficios del Control Fiscal. 6. Apropiación, seguimiento y evaluación de indicadores del plan estratégico, de calidad y riesgos. 7. Seguimiento en el cumplimiento del Cronograma de entrega de informes consolidados de tareas P4 y direcciones técnicas anuales periodicidad anual fecha de rendición mes de diciembre del 2022 y primeros diez (10) días de enero 2023. 8. Apoyo profesional en la evaluación de la gestión y resultados de la Dirección Técnica ante El sector Educación. 9. Apoyo profesional en la práctica de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas para el proceso auditor. 10. Asistir a las reuniones, visitas, recorridos, comités de coordinación y seguimiento y todas aquellas actividades que se realicen en la Dirección Técnica. 11. Apoyo en las demás actividades inherentes al objeto del contrato.	de Cali, con el Director John Vanegas Luján y los diferentes líderes y equipos de las Auditorias de Cumplimiento. 2. Participe de la reunión con el director técnico ante el sector educación, doctor John Vanegas Luján, que tiene como propósito presentar y conocer de manera directa sobre las actividades que se vienen realizando y aquellas pendientes en cada uno de los equipos de trabajo. 3. Participe de la capacitación y socialización de los formatos para presentar las cuentas de cobros orientada por el doctor Jorge Eliecer Ruiz Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali. 4. Participe de las reuniones programada por la D.T Central sobre las directrices impartidas en la etapa de planeación. 5. Realice el apoyo profesional con la construcción de síntesis de las visitas realizadas a los operadores actuales de plan de alimentación escolar PAE. 6. Realice el levantamiento de información contractual en pagina sobre los procesos similares en alimentación escolar. 7. Realice el análisis del programa de alimentación escolar -PAE, en el distrito de Santiago de Cali

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO		$ 15.000.000
No. CUOTA	**VALOR DE LA CUOTA**	**SALDO**
1	$ 3.000.000	$ 12.000.000

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

LUZ DARY GOMEZ HOYOS
C.C. 29.285.337 Buga- Valle

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

SINTESIS DE LAS VISITAS FISCALES A LOS OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN

A lo largo del presente documento se realiza el análisis de lo encontrado en las visitas fiscales realizadas a los cuatro operadores del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Santiago de Cali, que para este caso son: Unión Temporal Sembrando Sueños, Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia, Valle Solidario y Unión Temporal Nutriendo Cali.

Las visitas fiscales dan cuenta que los operadores realizan la entrega de las raciones alimentarias de acuerdo a la focalización realizada por la Secretaría de Educación, de acuerdo al sistema de matrícula SIMAT. Así mismo cuentan con las certificaciones donde la Secretaría de Educación distrital da el aval del proceso de alistamiento de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnico-Administrativos y Estándares Mínimos del P.A.E, y cuentan con la designación del delegado permanente al Comité de seguimiento al P.A.E., los tres operadores realizaron entrega de los soportes que validan la información dada durante la visita.

Con relación al menú los Operadores visitados cumplen con los ciclos aprobados en la minuta patrón con los lineamientos previstos en la resolución 29452 del 2017, donde los nutricionistas de la Secretaría de Educación Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, diseñan la minuta teniendo en cuenta la frecuencia de los alimentos, los tipos de preparaciones y los alimentos a ofrecer por día. Los operadores Visitados presentaron los menús entregados en los meses de enero abril como soporte para la verificación de lo informado. El operador Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia informa que, en caso de no clase, se descuenta el menú del día.
En cuanto a la materia prima, los operadores cumplen con las condiciones técnicas requeridas, informan que la Secretaría de Educación Distrital para los alimentos industrializados es quien realiza la aprobación de los productos para las sedes educativas, verificando si el producto cumple con las condiciones especificadas: rotulado, ficha técnica y registro Invima al día. El Operador Unión Temporal Sembrando Sueños tuvo observaciones con respecto al estado de maduración de las frutas como papayas y bananos.

Para la coordinación realizada con cada uno de los establecimientos educativos donde se presta el servicio y la ejecución de alistamiento para la entrega de las raciones alimentarias del P.A.E Los operadores hacen entrega a las instituciones educativas oficiales las cartas de presentación donde informan de la prestación del servicio. También se verificó que los operadores cumplen con lo establecido en la Resolución 333 de 2011, realizando verificación de las fichas técnicas y productos a

ofrecen en el programa, las cuales son enviadas a la Secretaría de Educación Distrital para aprobación, quienes posteriormente envían con su respectivo aval. Así mismo presentaron la paz y salvo del plan de alistamiento presentado a la Secretaría de Educación para la prestación del servicio, el cual contiene las fichas técnicas, diagnóstico de infraestructura de las instituciones educativas oficiales, sistema de seguridad y salud en el trabajo, componente nutricional, programas del plan de saneamiento, programa de mantenimiento de equipos, programa de proveedores, documentación de bodegas y vehículos y plan de saneamiento de la bodega.

En cuanto a las visitas de inspección realizadas por los operadores a las instituciones educativas Oficiales para la verificación de las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017. Se encontró que para la preparación en sitio las fallas que más reportaron lo operadores fue el deterioro en las paredes, en los techos, espacios insuficientes en mesones y área de almacenamiento, así como la ausencia de servicios de Gas. También reportaron que varias instituciones educativas no cuentan con la silletería y mesas para servir y consumir los alimentos por parte de los estudiantes, generando que las instituciones que no cumplen con dichos requerimientos continúen con modalidad de industrializado.

Durante las visitas fiscales los operadores del PAE, realizaron entrega de los soportes que dan cuenta de las capacitaciones que realizan a las personas manipuladoras de los alimentos, así como el cambio o reposición de los productos faltantes o no conformes reportados por las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes. También presentaron el consolidado de entrega de las raciones diaria dadas a los niños, niñas y adolescentes de cada una de las instituciones Educativas, informan que no están discriminadas por condición de desplazamiento ya que esta información la arroja el SIMAT y es entregada por la Secretaría de Educación Distrital.

De igual forma se les indago sobre como aseguran la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos necesarios para el buen desarrollo del programa de Alimentación Escolar, los Operadores Visitados informaron que cuentan con un plan de saneamiento que contempla las operaciones de la cadena de suministro, tales como el control de plagas, programa de mantenimiento de equipos, programa de diseño sanitario de instalaciones y equipos. Programas de calibración, programa de capacitación y entrenamiento. Como acción agregada el Operador Fundación ProDesarrollo Acción por Colombia cuenta con la certificación ISO 22000:2018.

Con relación a la conservación del medio ambiente y buenas practicas ambientales durante la ejecución del programa de Alimentación Escolar, los operadores presentaron los soportes que dan cuenta de las actividades y buenas prácticas, por ejemplo, la separación de residuos en todas las sedes educativas.

Durante las visitas fiscales se les indagó a los operadores por el cumplimiento de la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios, quienes presentaron los soportes de las compras realizadas mes a mes y el respectivo informe que presentan a la Secretaría de Educación distrital. Así mismo los operadores reportaron su participación en los espacios de articulación definidos en la Mesa Técnica Nacional de Compras locales, en el rol de compradores de alimentos para la ejecución del contrato.

Con relación al suministro de las raciones que contienen leche entera, leche saborizada y avena UHT y/o bebidas lácteas además del Yogurt pasteurizados, se indago sobre el transporte de dichos alimentos y cómo se garantiza la cadena de frio, los Operadores visitados informaron que si suministran dentro del programa leche entera, leche saborizada y avena UHT, los cuales no requieren cadena de frio y son transportados en vehículos autorizados por la Secretaria Educación Distrital, es por ello que reportaron que no suministran productos como yogurt o kumis porque son productos que requieren refrigeración. Así mismo se verificó la fecha de vencimiento de los mismo contando con una vigencia de hasta 20 días.

Cada uno de los Operadores entregó soportes con los menús aprobados y firmados para los nutricionistas de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, los cuales contienen las raciones industrializadas y entregadas en sitio y jornada única.

Con relación a las preparaciones preparadas en el sitio, los operadores presentaron los documentos que soportan la entrega de la dotación al personal manipulador de los alimentos, tales como cofia, tapabocas, blusa blanca, delantal blanco, pantalón y zapatos blancos antideslizantes.

Con relación a la presentación de informes del contrato se les indagó a los operadores si incorporan el logotipo de la Secretaría de Educación distrital de Santiago de Cali, los Operadores presentaron los documentos que contienen los logos de la SED y piezas publicitarias del Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo así con la información requerida.

Así mismo presentaron los informes con aspectos técnicos, financieros, administrativos y de gestión de recursos del contrato y la discriminación del uso de los recursos conforme a lo establecido para la ejecución del Programa. También se encontró que la Secretaría de Educación Distrital cumple con las respectivas visitas de control a los Operadores para la verificación de la calidad de los alimentos y del servicio.

En cuanto al reporte de las existencias y la fecha de consumo preferente del producto almacenado, Los operadores visitados entregaron los documentos que soportan que cada sede educativa maneja un formato de Kardex con las entradas y salidas de cada uno de los alimentos, el cual es diligenciado por los manipuladores y revisado por el supervisor asignado. De igual forma los Operadores del PAE, reportaron que en lo que va corrido del 2022 no se han presentado ninguna situación que ponga el riesgo la ejecución del programa de Alimentación.

Durante la visita se les solicitó a los operadores dar cuenta de acciones de articulación realizadas con el sector salud para la promoción de hábitos alimenticios

y estilos de vida saludable en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, los Operadores reportaron que las actividades son realizadas directamente por ellos para soportar dichas acciones presentaron informes, cronograma y registros de asistencia a las actividades.
Así mismo los operadores presentaron los soportes que dan cuenta de los espacios establecidos por le Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, para realizar seguimiento a la operación del programa y control social y de las acciones realizadas para garantizar el mejoramiento continuo del programa de Alimentación Escolar. Los operadores visitados reportaron que asistente a las mesas públicas y comités sobre el desarrollo del programa.
La revisión de las actas de visita fiscal realizada a los operadores Unión Temporal Sembrando Sueños, Fundación ProDesarrollo Comunitario Acción por Colombia, Valle Solidario y Unión Temporal Nutriendo Cali, dan cuenta que cumplen con los requerimientos técnicos y administrativos para la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas oficiales del municipio de Santiago de Cali.

Documento elaborado 22 de julio del 2022 a solicitud de la Dirección ante el sector Educación.

LUZ DARY GOMEZ HOYOS
Profesional contratista

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR -PAE, EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La desnutrición está directamente relacionada no solo con retrasos en el crecimiento (talla y peso), sino que también afecta el estado bioquímico del niño, es decir la anemia, causada por falta de hierro en la alimentación, puede reducir la actividad de ciertas enzimas resultando en cambios cerebrales, efectos negativos en la actividad física por la disminución del suministro de oxígeno a la musculatura y alteraciones de las funciones cognitivas (Pollitt, 2001). Estas disminuciones en el desarrollo mental y físico del niño conducen a efectos negativos en el desempeño escolar (Stanco, 2007), con consecuencias graves para la vida futura de los niños, niñas y adolescentes afectados[1].

Es por esto que varios modelos de desarrollo sugieren que la mejora de la dieta y de la nutrición conlleva a una mejoría de la salud, lo cual va en correspondencia con lo citado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia que establece: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás". (Resaltado por fuera del texto original).

Por su parte, el artículo 67 consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional que: "...Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por

[1] Lissbrant, Sofia. (2015). Seguridad alimentaria y nutricional en la región caribe: consecuencias de la desnutrición y buenas prácticas como soluciones. *Investigación y Desarrollo*, *23*(1), 117-138. https://doi.org/10.14482/indes.22.2.6615.

la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Es por esto que, con el fin de salvaguardar los derechos constitucionales de los niños, las niñas y adolescentes del país nace el Programa de Alimentación Escolar (PAE) que es una estrategia que brinda un complemento alimentario a las niñas, los niños y adolescentes registrados en el Sistema de Matrícula -SIMAT- como estudiantes oficiales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Su objetivo fundamental, es contribuir con el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, los macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad posibilitando el desarrollo integral de los alumnos mediante hábitos saludables.

El PAE es una palanca importante para la producción de alimentos y para la vinculación de grupos sociales particulares a la prestación de servicios asociados a la operación del PAE, en especial de madres cabezas de hogar que garantizan el sustento y manutención de hijos con condiciones económicas y sociales precarias.

Sin embargo el PAE no está financiado totalmente por recursos del Presupuesto General de la Nación y es por esto que ante la magnitud de la población escolar por debajo de la línea de pobreza en el país, donde el municipio de Santiago de Cali para el año 2021 reporto al Instituto Nacional de Salud 385 (2,40%) casos de desnutrición aguda moderada y severa en menores de cinco años y considerando la necesidad de garantizar el derecho a una buena alimentación, es necesario aplicar una estrategia que permita asegurar fuentes de recursos locales y de regalías para su financiación, y así poder garantizar las raciones alimentarias para las instituciones educativas oficiales.

El artículo 6° de la Ley 7ª de 1979, dispone que todo niño tiene derecho a la educación, la asistencia y bienestar sociales y que corresponde al Estado asegurar el suministro en la Escuela, la nutrición escolar, la protección infantil, y en particular para los menores impedidos a quienes se deben cuidados especiales; Que el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, dispone en su numeral 20 que es función de cada municipio ejecutar el PAE con sus propios recursos y los provenientes del departamento y la Nación, los cuales podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias; Que el artículo 76.17 de la Ley 715 de 2001 expresamente previó que corresponde a los distritos y municipios garantizar, directa o indirectamente, el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, y que en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar.

El nivel de descentralización del PAE no es homogéneo y no depende exclusivamente de la solidez administrativa de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), es por esto que según artículo 2.3.10.4.3. – Decreto 1852, indica que los municipios, distritos y departamentos deben apropiar y reservar los recursos necesarios y suficientes para la financiación o cofinanciación del PAE en su jurisdicción, y adelantar los trámites para comprometer vigencias futuras cuando haya lugar, así como administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.

Desde la Contraloría se realizó la revisión de aproximadamente 20 contratos, con el fin de conocer casos de municipios, distritos y departamentos que cuentan con apalancamiento local para el Programa de Alimentación Escolar, encontrando que el municipio Villavicencio, Meta aporta recursos propios, fundamentado en el decreto 1852, ya mencionado a lo largo de este documento, la información encontrada puede tener correlación con las estadísticas de disminución de los casos de desnutrición que reportó el municipio, los cuáles fueron 140 casos durante el año 2017, 71 en 2018, 53 en el 2019 y 27 durante el 2020.

Lo mencionado anteriormente justifica la necesidad de que el Distrito de Santiago de Cali, incluya recursos propios que permitan el apalancamiento en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo cual puede contribuir significativamente en la mejoría de las raciones alimentarias, aumento del número de beneficiarios, así como en la garantía y constancia del programa dentro de las instituciones educativas oficiales, lo cual beneficia a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las mismas, lo cual iría en concordancia al Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali 2020-2023, "CALI UNIDA POR LA VIDA" señala como uno de sus objetivos en su línea estratégica Distrito educador (204) programa la escuela me acoge Componente: "ofrecer transporte y alimentación escolar, como estrategia de permanencia en el sistema educativo" ODS N 2.

Luz Dary Gomez Rojos

Profesional contratita

Fecha: 16 de agosto del 2022

Señores
CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Para Efectos de la deducción por dependientes (Artículos 387 y 388 del E.T. artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.18 del Decreto 2250 del 29 de Diciembre de 2.017). CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que las siguientes personas que relaciono, son mis dependientes y que por ellos no se ha solicitado este beneficio por otro contribuyente:

CATEGORIA	CARACTERISTICAS
1	Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad
2	Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente
3	Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal
4	El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 uvt ($ 8.910.200 para el año 2019),certificada por un contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, y
5	Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT ($8.910.200 para el año 2019), certifica por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

CATEGORIA	NOMBRE	IDENTIFICACION	PARENTESCO
1	Samuel Martínez Gómez	1150687894	Hijo
1	Samuel Martínez Gómez	1232804491	Hija

Indicar la categoría a la que pertenece cada dependiente.

ANEXO:

CERTIFICADO CREDITO HIPOTECARIO _____ AÑO _____ SI__ NO ___
CERTIFICADO MEDICINA PREPAGADA_____ AÑO_____ SI__ NO ___
DOCUMENTO IDENTIFICACION DEPENDIENTE _____ SI X NO___

Nombre: Luz Dary Gómez Hoyos Firma: No. De Documento 29.285.337
Dependencia: DT Educación

CERTIFICADO DE VICULACION DE TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

(Decreto 2250/2017- Articulo 383 E.t. Mod. Art 42 Ley 2010/201 Artículo1 Decreto 1808/2019)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, Luz Dary Gomez con documento de identificación No. 29285337

INFORMO QUE:

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 14 del 12 de 2022 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios, NO (x) SI () tengo contratados o vinculados hasta 1 persona, por un tiempo INFERIOR () SUPERIOR () A 89 Días Continuos o discontinuos como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en Cumplimiento de mi contrato.

Estoy vinculado a la Contraloría General de Santiago de Cali, hasta el 14 del 12 de 2022 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la retención en la fuente, aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por COMPENSACION POR SERVICIOS PERSONALES, NO (X) SI () tengo contratados o vinculados hasta 2 personas, como trabajadores asociados a la actividad desarrollada en cumplimiento de mi contrato.

CIUDAD Y FECHA:

FIRMA:

DEPENDENCIA: DT Educación

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58005647

NUIP 1.232.804.491

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina: Registraduría [] Notaría [X] Número 010 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código T 2 E

NOTARIA 9 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer apellido	Segundo apellido
MARTINEZ	GOMEZ

Nombre(s)

AMELIA

Fecha de nacimiento (Año / Mes / Día)	Hora	Sexo	Grupo sanguíneo	Factor RH
2018 / ABR / 04	0	FEMENINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento/Distrito - Municipio - Corregimiento/Inspección/Vereda)

COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Certificado presentado	Número del documento antecedente
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	14693769-3

Datos de la madre (Apellidos y nombres completos)

GOMEZ HOYOS LUZ DARY

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 29.285.337	COLOMBIA

Datos del padre (Apellidos y nombres completos)

MARTINEZ CASTAÑEDA HARVIS

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.112.462.323	COLOMBIA

Datos del declarante

MARTINEZ CASTAÑEDA HARVIS

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.112.462.323	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción (Año / Mes / Día)	Nombre y firma del funcionario que autoriza
2018 / ABR / 06	MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA - N

NOTARIA ENCARGADA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

NOTARIA ENCARGADA
FIRMA BAJO RESOLUCIÓN
#3240 02 ABR 2018

06 ABR 2018

NOTARIA ENCARGADA
FIRMA BAJO RESOLUCIÓN
3240 02 ABR 2018

LA SUSCRITA NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE CALI, CERTIFICA QUE: EL PRESENTE REGISTRO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA Y SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA: FINES LEGALES.

ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970

MARIA CECILIA ALVAREZ PEREIRA
NOTARIA NOVENA

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1150687834

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44021107

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Departamento [] Municipio [X] Número [2 2] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código D M I

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-SANTIAGO DE CALI-NOTARIA 22

Datos del inscrito

Primer apellido: MARTINEZ | Segundo Apellido: GOMEZ

Nombre(s): SAMUEL

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes FEB Día 18	MASCULINO	O	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA-VALLE DEL CAUCA-SANTIAGO DE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO | Número certificado de nacido vivo: [illegible]

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GOMEZ HOYOS LUZ DARY

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 29.285.337 | Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ CASTAÑEDA HARVIS

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 1.112.462.323 | Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: MARTINEZ CASTAÑEDA HARVIS

Documento de identificación (Clase y número): C.C. 1.112.462.323 | Firma: [signature]

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma:

Fecha de inscripción: Año 2010 Mes FEB Día 19

Nombre y firma del funcionario que autorizo: [signature]
NOTARIA 22 (E) DEL CIRCULO DE CALI

Reconocimiento paterno: [signature]
Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [signature]
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente LUZ DARY GOMEZ HOYOS, identificado(a) con cédula ciudadanía número 29.285.337 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 00130227000200367224 aperturada el 01 de septiembre de 2009, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **08** días del mes de **septiembre** del año **2022**.

Para BBVA es importante que estés enterado de cómo usar tu cuenta, ten presente que para otros trámites puedes utilizar las siguientes opciones.

Cuenta de 16 dígitos: 0227000200367224 Transferencias nacionales y/o otros
Cuenta de 20 dígitos: 00130227000200367224 Transferencias internacionales

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BIENVENIDO AL GENERADOR DE ARCHIVOS

DATOS CLIENTE ORIGEN

Fecha de la Transmisión			V.35
Año	2022	**Transacción / Prenotificación / Asociación**	TRANSACCION
Mes	Septiembre	**Plaza Origen**	CALI
Día	22	**Tipo Transacción**	PAGO PROVEEDORES
Nombre Empresa	CONTRALORIA	**Tipo Producto Origen**	AHORROS
Tipo de Identificación Empresa	NIT	**Número Producto Origen**	165001652
Número de Identificación Empresa	800217831		
Total Transacción	2880000.00		
Número de Transacciones	1.00		

DATOS CLIENTES DESTINO

Nombre del Beneficiario	Tipo de Identificación	Número de Identificación	Tipo de Cuenta	Número Cuenta	Valor a Pagar	Nombre Entidad
LUZ DARY GOMEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	29285337	AHORROS	227367224	2880000,00	BBVA COLOMBIA
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			
	CEDULA DE CIUDADANIA		AHORROS			

JORGE RUIZ CORREA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2022/09/21 14:53
Transacciones
> Autorizaciones

Autorización de Transacciones

Resultado

Transacciones Carga Archivos

Pagos a Terceros

✓ La siguiente transacción ha sido autorizada exitosamente.

Nombre Archivo	**LUZ DARY GOMEZ**
Tipo de Archivo	**Pagos a Terceros**
Fecha Envío	**2022/09/22**
Valor	**$2,880,000.00**
Nombre Usuario Creador	**raul rodriguez villarraga**
No. Operación	**3236799**

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad. Para ver el resultado diríjase a la consulta de Archivos Cargados.

*** La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco**